## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"



# FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DECANATO

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN Nº 0527-2020-D-FCSYH

Chosica, 03 de julio del 2020.

**Visto** el Oficio Nº 034-2020-EPCS-FCSYH, de fecha 19 de junio del 2020, del Director de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite el Plan de Estudios y la Malla Curricular 2020, del **Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Filosofía**, aplicada a partir de la promoción 2020, del pregrado, régimen regular

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE de fecha 14 de octubre de 2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0025-2019-AU-UNE de fecha 11 de octubre del 2019;

Que con Resolución del Consejo Directivo N° 120-2018-SUNEDU/CD, del 17 de setiembre del 2018, se aprueba el Plan de Adecuación presentado por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 0016-2019-AU-UNE, de fecha 14 de mayo del 2019, se aprueba el cambio de denominación de los Programas de Estudio, de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad, que oferta esta Casa de Estudios;

Que con Resolución N° 0045-2019-AU-UNE, de fecha 17 de octubre del 2019, se aprueba la Oferta Académica de los Programas de Estudios de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que de acuerdo a la Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 29 de marzo del 2020, se aprueban los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional;

Que es obligatorio el cumplimiento del indicador  $N^{\circ}$  2, en el cual se establece que la Universidad cuenta con Planes Estudio para cada uno de los Programas de Pregrado aprobados por la autoridad competente de la universidad, conforme a lo señalado en la Resolución  $N^{\circ}$  0054-2017-SUNEDU;

Que mediante Resolución N° 0494-2020-R-UNE, de fecha 03 de marzo del 2020, aprueba la Malla Curricular y el Plan de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite el Plan de Estudios y la Malla Curricular, del **Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Filosofía**, aplicada a partir de la promoción 2020, del pregrado, régimen regular;

Que en Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 30 de junio del 2020, y continuado el 03 de julio del presente año, acordó aprobar el Plan de Estudios y la Malla Curricular, del **Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales – Filosofía**, aplicada a partir de la promoción 2020, del pregrado, régimen regular, y;





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"



#### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES **DECANATO**

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN Nº 0527-2020-D-FCSYH

Chosica, 03 de julio del 2020.

Cobos Ruiz Decano

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNE y lo dispuesto por las Resoluciones N° 1519-2016-R-UNE, del 30 mayo del 2016 y N° 0690-2020-R-UNE, del 29 de mayo del 2020;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR, el Plan de Estudios y la Malla Curricular del Programa de Estudios de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales - Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, que será aplicada a partir de la promoción 2020, para los estudiantes del Pregrado, Régimen Regular, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al anexo que consta de treinta y nueve (39) folios.

ARTÍCULO 2º ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para la gestión correspondiente.

Registrese, comuniquese y archive

cc:

Archivo

Secretaria Académica

Escuela Profesional de Ciencias Sociales - FCSYH Departamento Académico de Psicología y Filosofía

campó Dionicio

cretaria Académica

ECD/CCR/BECHS